



**DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES PARCIALES ESPAÑOLES O ESTUDIOS EXTRANJEROS.**

Para solicitar la admisión por este procedimiento has de cumplir, entre otros, con el requisito de obtener el reconocimiento de 30 créditos en la titulación que solicitas la admisión. Para ello debes cumplimentar tanto una solicitud de admisión como una solicitud de reconocimiento desde el enlace que figura en esta misma página.

El criterio aplicado para valorar las solicitudes de admisión por continuación de estudios, respecto a los reconocimientos de créditos que computan para alcanzar el mínimo de 30 créditos exigidos en la normativa, es considerar únicamente los créditos procedentes de la titulación universitaria desde la que se solicita la admisión.

Una vez hayas cumplimentado las solicitudes, debes imprimirlas y presentarlas en el Registro General o registros auxiliares de la UPV, junto a la documentación que en cada caso te detallamos:

Solicitud de admisión para continuar estudios

- Fotocopia del documento identificativo (D.N.I., N.I.E, Pasaporte)
- Documentación que justifique la/s causa/s por la que solicita la admisión en esta Universidad: Justificación traslado laboral, traslado residencia familiar, deportista de alto nivel o alto rendimiento que vaya a formar parte de equipos que representen a la UPV, etc...

Solicitud de reconocimiento de créditos

- Certificación Académica Oficial en la que conste denominación de las materias, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas en base 10, de acuerdo con el RD 1125/2003.  
Si estos estudios previos han sido superados en la UPV, no es necesario adjuntar esta documentación.
- Programas de las materias, cursadas y superadas, que aporta para solicitar su reconocimiento selladas por la Universidad de procedencia.
- Copia del plan de estudios de los estudios cursados, que aporta para solicitar su reconocimiento.
- Si aportas estudios extranjeros, haber abonado la tasa por estudio de reconocimiento de créditos mediante cargo en cuenta (para alumnos de la UPV), o aportar copia del recibo de haber abonado dicha tasa (para aquellos que no sean alumnos de la UPV).

La documentación de los apartados anteriores debe presentarse traducida al español por un traductor jurado si está redactada en un idioma distinto del castellano, ser original, o en su caso aportar copia de las misma para su cotejo en el momento de la presentación y estar debidamente legalizada si los estudios aportados NO han sido cursados en centros de educación superior de países de la Unión Europea.